

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2014

**ANÁLISIS DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO:
EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
LIMA METROPOLITANA**

Violeta L. Romero Carrión
Jorge L. Franco Medina & Wilfredo Gallegos Urdanivia

*Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Universidad Nacional Federico Villarreal*

Colaboradores:

Yovana Cabezas C. & Aldo Chillihuani Y.

ANÁLISIS DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO: EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LIMA METROPOLITANA

Inicio : Enero 2014

Término: Diciembre 2014

Línea de Investigación: Transporte Público.

Código UNESCO:

33. Ciencias Tecnológicas

3327. Tecnología de los Sistemas de Transporte

3327.03. Sistemas de Tránsito Urbano

Descripción del proyecto

Antecedentes.

JICA (2005) La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), envió un equipo de estudio liderado por el Sr. Koichi Tsuzuki de Yachiyo Engineering Co.,Ltd., entre Enero de 2004 y Mayo de 2005. El Dr. Hisao Uchiyama, profesor de la Universidad Científica de Tokio examinó el estudio desde puntos de vista técnicos y especializados, en su calidad de asesor, conjuntamente con el equipo de la contraparte Peruana, elaboraron el Plan Maestro de Transporte Urbano para el área Metropolitana de Lima y el Callao. En base a los resultados de la evaluación de las condiciones de tránsito existentes y futuras, se identificaron los siguientes problemas a tratar, en primer lugar un sistema de transporte público inadecuado disminuirá la movilidad, especialmente para la población en pobreza; en segundo lugar, la gran congestión de tránsito en las principales vías troncales disminuirá la capacidad de las instalaciones de transporte y por último, las condiciones ambientales, especialmente la contaminación

ambiental, serán perjudiciales para la vida de los ciudadanos. Consecuentemente se planteó, la mitigación de la congestión de tránsito asegurando mejor funcionalidad para las actividades urbanas, y para cumplir con las políticas de planeamiento, la estrategia establecida fue dar mayor prioridad al sistema de transporte público.

El sistema de transporte público, requiere de la atención de las Municipalidades, la Policía Nacional y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En cuanto a la tarea municipal, esta se realiza mediante la Gerencia de Transporte Urbano, que es la encargada de planificar, regular y gestionar el tránsito urbano de pasajeros, otorgando las concesiones, autorizaciones y permisos de operación para la prestación de las distintas modalidades de servicios públicos de transporte de pasajeros. Además tiene como funciones fiscalizar y controlar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la concesión otorgada a las empresas para prestar el servicio de transporte público urbano e interurbano en la ciudad de Lima.

GTU (2013) actualmente Lima Metropolitana tiene 403 rutas activas, entre urbanas, periféricas y de interconexión, además 156 rutas de Callao que son de interconexión. Estas rutas son agrupadas en 298 empresas de Transporte Público.

Tabla 1. Flota vehicular del transporte público Lima Metropolitana

Vehículos	Unidades
Ómnibus	3 200
Microbús	14 700
Camioneta rural (combis)	13 600
TOTAL	31 500

Existe una sobreoferta de vehículos de transporte público en circulación, en tal sentido la Municipalidad de Lima ha emitido la Ordenanza N° 1538 que establece el congelamiento de nuevas flotas.

La competencia de fiscalización de las infracciones de tránsito están normadas en la Ley General de Transporte y Tránsito N° 27181 (2009), establece en su art.13 que en esta materia comprende la supervisión, detección de infracciones y la imposición de sanciones por incumplimiento de los dispositivos legales vinculados al transporte y al tránsito terrestre, de tal forma que se promueva un funcionamiento transparente del mercado y una mayor información a los usuarios.

En cuanto a la responsabilidad administrativa por las infracciones, en la ley antes mencionada, el art. 24 establece:

- El conductor de un vehículo es responsable administrativamente de las infracciones del tránsito y del transporte vinculadas a su propia conducta durante la circulación.
- El propietario del vehículo y, en su caso, el prestador del servicio de transporte son solidariamente responsables ante la autoridad administrativa de las infracciones vinculadas a las condiciones técnicas del vehículo, incluidas las infracciones a las normas relativas a la protección del ambiente y seguridad, según lo que establece esta Ley y los reglamentos nacionales.
- El prestador es adicionalmente responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio de transporte y, en su caso, de los términos del contrato de concesión, permiso o autorización.

- Para efectos de la responsabilidad administrativa, cuando no se llegue a identificar al conductor del vehículo infractor, se presume la responsabilidad del propietario del mismo y, en su caso, del prestador del servicio, salvo que acredite de manera indubitable que lo había enajenado, o no estaba bajo su tenencia o posesión, denunciando en ese supuesto al comprador, tenedor o poseedor responsable.
- Los peatones son responsables por las infracciones administrativas que se tipifiquen en el reglamento nacional respectivo.
- En el transporte de carga, la responsabilidad del dador y del receptor de la misma serán las establecidas por el Reglamento Nacional de Administración de Transporte.

Las infracciones de transporte y tránsito terrestre se clasifican en leves, graves y muy graves. Su tipificación y sanciones se establecen en los reglamentos nacionales respectivos. Las sanciones por infracciones a las normas de transporte y tránsito terrestre son:

- a) Amonestación;
- b) Multa;
- c) Internamiento del vehículo;
- d) Suspensión de la licencia de conducir;
- e) Cancelación definitiva de la licencia de conducir e inhabilitación del conductor;
- f) Suspensión de la concesión, autorización o permiso, según corresponda;
- g) Inhabilitación para brindar el servicio de transporte, de ser el caso.

PNT (2012) Los accidentes de tránsito en el Perú al año suman un promedio de 80 mil, de los cuales 50 mil ocurren en Lima Metropolitana y 8 mil son considerados graves y 800 personas mueren por esta causa y el 36% de estas muertes son ocasionadas por el transporte público, según fuente de la Policía Nacional del Perú.

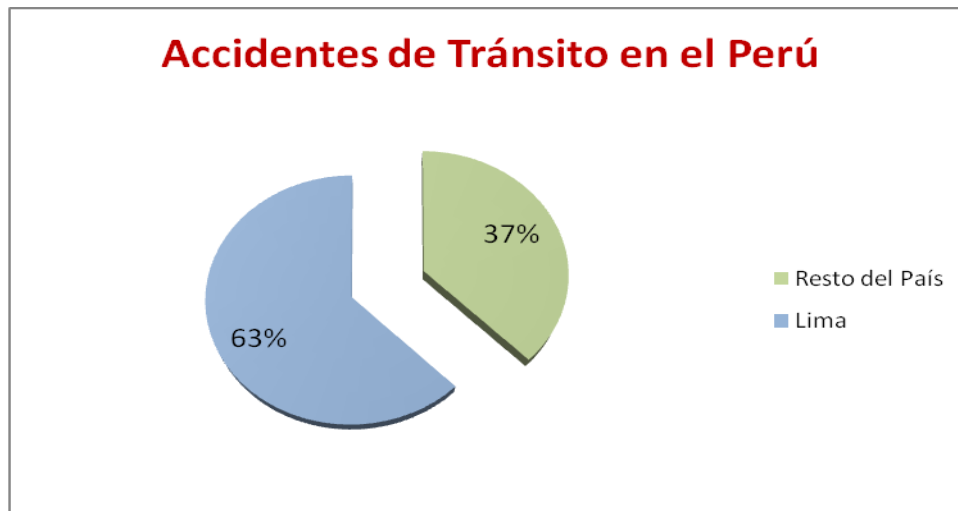


Figura 1. Accidentes de tránsito en el Perú. Fuente PNT.

Reglamento Nacional de Tránsito (D.S. 033-2001-MTC y modificatorias. D.S.016-2009-MTC Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito) este reglamento establece normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito.

La autoridad competente para imponer las sanciones contempladas en este reglamento es la Policía Nacional de Tránsito y en cuanto a la cobranza de estas sanciones impuestas corresponde al Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT, que fue creado en 1996 como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con autonomía administrativa, económica,

presupuestaria y financiera que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los conceptos tributarios y no tributarios de la municipalidad.

Encontramos un análisis estadístico de accidentes de tránsito de las Empresas Interprovinciales, con daños personales en las vías nacionales de las zonas urbanas y tramos urbanos de las carreteras, este ranking corresponde a las 50 empresas que han ocasionado graves accidentes. Ha sido realizado por la Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías durante el año 2012, en la tabla 2 mencionamos las cinco primeras y algunas otras muy conocidas.

Tabla 2. Ranking de las Empresas Interprovinciales con alto índice de accidentes. (Fuente MTC)

Puesto	EMPRESA DE TRANSPORTE DE PERSONAS INTERPROVINCIAL
1	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO CARHUAMAYO S.R.L
2	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO GUADALUPE S.A.
3	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO NACIONAL CERRO DE PASCO S.R.LTDA.
4	EMPRESA DE TRANSPORTES REAL BUS E.I.R.LTDA.
5	TURISMO RODRIGUEZ S.A.C
20	TURISMO CIVA S.A.C.
27	EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HERMANOS S.C.R.LTDA

Según el Observatorio Ciudadano (2012) la mayor insatisfacción de los habitantes de Lima se encuentra en la seguridad ciudadana (67.8%), seguida del transporte público (60%); a pesar de que la insatisfacción con el transporte público ha descendido por segundo año consecutivo, de 62.4% en el 2010, a 60.6% en el 2011 y a 60% en el 2012, sigue siendo alto. La mayor insatisfacción se muestra en el servicio que

prestan las combi o custer (49,3%), en el caso de los buses (32,6 %), taxis (14,9%), metropolitano (10,5 %) y el tren (9,6%). Frente a esta insatisfacción por el servicio y la alta tasa de accidentalidad que produce el transporte público, nos proponemos analizar el aspecto de las infracciones de tránsito.

Problema general

¿Cuál es el análisis de las infracciones de tránsito de las empresas de transporte público de Lima metropolitana?

Problemas específicos

- ¿Cuál es el ranking de las empresas que cuentan con el mayor índice de infracciones de tránsito en Lima Metropolitana?
- ¿Cuál es el ranking de los conductores que cuentan con el mayor índice de infracciones de tránsito en Lima Metropolitana?
- ¿Cuáles son las sanciones más comunes que se aplican en el transporte público de Lima Metropolitana?

Justificación e importancia

La universidad cumple una labor decisiva en la formación de los futuros profesionales de nuestra sociedad y en especial de los Ingenieros de Transporte, en consecuencia debe forjar en ellos un respeto por el cumplimiento de las normas e inculcar la investigación estadística para fundamentar el análisis crítico y proponer soluciones en co-responsabilidad entre sus profesionales, autoridades y ciudadanos en general. El entendimiento por parte de los ciudadanos de sus obligaciones y derechos, posibilitará que Lima sea una ciudad donde se pueda alcanzar calidad de vida. Para ello es necesario recopilar información de las empresas de transporte existentes y su

accionar, en cuanto al número de infracciones que cometen y en consecuencia analizar y proponer recomendaciones que exhorten a cambiar nuestra cultura del transporte y alcancemos la meta de una mejor calidad de vida. Este trabajo incluye la participación de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes y esperamos aportar a la sociedad, un diagnóstico real de las infracciones de tránsito más comunes y elaborar el ranking de las empresas de Transporte Público de pasajeros de Lima que más infracciones posee.

Objetivo general

Conocer cuál es el análisis de las infracciones de tránsito de las empresas de transporte público de Lima metropolitana

Objetivos específicos

- Elaborar el ranking de las empresas que cuentan con el mayor índice de infracciones de tránsito en Lima Metropolitana.
- Elaborar el ranking de los conductores que cuentan con el mayor índice de infracciones de tránsito en Lima Metropolitana.
- Conocer cuáles son las sanciones más comunes que se aplican en el transporte público de Lima Metropolitana.

Método

Se trata de una investigación descriptiva, estadístico – analítica. Ya que busca especificar propiedades y características de fenómenos que se someten al análisis. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

- ✓ **Ámbito Temporal y espacial del estudio:**
Años 2012- 2013 en Lima Metropolitana.

- ✓ **Universo:** 407 Empresas de Transporte público

- ✓ **Unidad de Análisis:** Empresas de transporte público

- ✓ **Muestra:** Aleatorio Estratificado, tomando las rutas para los conos: Norte, sur y este. A un nivel de confianza del 95% la muestra será de 198, la cual se distribuirá en los estratos, mencionados.

- ✓ **Procedimiento de recolección de datos:**
 - Se recaba información de la Gerencia de transporte Urbano (GTU) sobre las Empresas de Transporte urbano.
 - Se recaba información del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre las papeletas impuestas por las infracciones.
 - Se recaba información de la Policía Nacional de Tránsito sobre las sanciones impuestas a las empresas y conductores.

- ✓ **Procedimiento de análisis de datos:**
 - Se confecciona una base de datos con la información recabada, usando los software Excel y SPSS.
 - Se aplica la estadística descriptiva y elaborar cuadros.

- Se realiza un análisis mediante la revisión de las tablas elaboradas, para obtener los ranking de las empresas y conductores con mayor número de infracciones y otros.

CRONOGRAMA

SEMESTRE Y TEMAS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
- Recopilación de datos.	X	X										
- Elaboración de la base de datos			X									
- Procesamiento estadístico				X	X	X						
Entrega del informe semestral						X						
- Elaboración de tablas							X	X	X			
- Análisis de resultados									X	X		
- Informe Final											X	

PRESUPUESTO

Rubro	Monto (nuevos soles)
1.Actualización Bibliográfica.(libros, revistas)	1250.00
2.Suscripción internet (1 año)	1950.00
4. Elaboración, base de datos (digitadoras)	1600.00
5. Material de escritorio y software	2200.00
6. Movilidad	800.00
TOTAL	7800.00

Referencias Bibliográficas

- GTU (2013) *Rutas de Transporte Público de Lima metropolitana* . Leído el 28-09-2013
http://www.gtu.munlima.gob.pe/Internet_Web/Transporte_Publico/Empresa_Ruta.aspx
- JICA (2005) *Informe Final del Plan Maestro de Transporte Urbano para el área Metropolitana de Lima y el Callao*. Agencia de Cooperación Internacional del Japón.
- Ley General de Transporte y Tránsito N° 27181 (2009) *Competencia de fiscalización de las infracciones de tránsito artc. 13-24*. Lima : El Peruano.
- Observatorio Ciudadano (2012) *Insatisfacción de la ciudadanía por el transporte público*. Leído 03-10-13
en <http://www.limacomovamos.org/>
- PNT (2012) *Accidentes de tránsito en el Perú*. Policía nacional de Tránsito. Lima.
- Reglamento Nacional de Tránsito (2009) *Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito*. D.S. 033-2001-MTC y modificatorias. D.S.016-2009-MTC. Lima.